

## ANEXO V

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES, Y RELACIÓN DE LOS EQUIPOS ELEVADORES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

#### 1. OBJETO.

El presente Anexo tiene por objeto establecer las bases técnicas para la prestación del Servicio de mantenimiento, conservación, conducción y reparación de las averías de los equipos elevadores, según la reglamentación actual en vigor, de los centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, para asegurar su funcionamiento en las mejores condiciones posibles de seguridad y disponibilidad, y conservarlas en las condiciones óptimas de acuerdo a las características con las que se han diseñado o, en su caso, incluso mejorarlas.

#### 2. ALCANCE DEL SERVICIO.

El Servicio de mantenimiento objeto de este Pliego se refiere al mantenimiento preventivo y correctivo (éste último con el alcance especificado) de los edificios relacionados en el **Anexo I**, y que incluye todos los aparatos elevadores de los mismos y, en general, cualquier elemento que se considere parte de estas instalaciones, aunque no haya sido citado expresamente en este Pliego.

En los centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad hay:

- **38 Ascensores operativos.**
- **1 Ascensor actualmente fuera de servicio** (CPA VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS), aunque no se descarta la posibilidad de que entre en funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.
- **4 Montaplatos.**
- **1 Plataforma.**

**El Servicio de mantenimiento es de tipo “todo riesgo” o “todo incluido” con inclusión de mano de obra, reparaciones y sustituciones de elementos y repuestos necesarios para la total reparación y buen funcionamiento de los equipos elevadores instalados en los edificios. Sólo procederá la presentación de presupuesto en los casos de instalación de nuevos componentes.**

**Todas las reparaciones de los equipos están incluidas en el precio del contrato**, no facturándose cantidad alguna en conceptos de averías, reparaciones, asistencias técnicas, visitas, ni cualquier otro concepto relacionado con el mantenimiento, conservación, explotación y/o reparación de los equipos, **salvo causas de fuerza mayor, vandalismo o mal uso de las instalaciones.**

En el caso de que sea necesario realizar reparaciones a las instalaciones objeto del contrato, **fruto de un cambio en la reglamentación**, el adjudicatario estará obligado a presentar oferta para dicha adecuación, así como para aquellos trabajos que demande de forma expresa la propiedad, sobre los equipos y sus instalaciones.



La normativa de aplicación es:

- **Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.**
- **Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.**
- **Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.**
- **Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores.**

Con independencia de lo establecido en la normativa aplicable en relación a la periodicidad de las revisiones en función del uso del edificio, n.º de paradas y antigüedad de los aparatos, se realizarán **visitas de mantenimiento preventivo con periodicidad mensual**, que incluirán la revisión de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales de los ascensores, así como el ajuste necesario en los elementos que lo precisen, siguiendo con el protocolo establecido por el fabricante del equipo.

Los informes de revisión se entregarán por duplicado al centro en particular afectado y a la Delegación Territorial Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

Se procederá a la lubricación, limpieza y adecuación de todos los elementos que por su naturaleza o características fuese necesario.

Se realizarán inspecciones visuales de todos los elementos del sistema, y se procederá a la comunicación a la persona Responsable del contrato de todas aquellas anomalías detectadas.

A modo orientativo y sin perjuicio de lo establecido en la reglamentación actual, los principales trabajos a ejecutar son los que se indican a continuación, quedando la ampliación de los mismos a criterio del ofertante, según necesidades de la instalación.

- Se procederá a la reparación o sustitución de las piezas defectuosas de los ascensores de:
  - Cuadros de maniobra: bobinas, condensadores de control, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores y transformadores.
  - Grupo de tracción: bobina de freno, elementos de reglaje del freno, engrasadores y ferodos de zapata de freno.
  - Salas de Poleas-Hueco: Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, pantanas de corte, paros y soportes.
  - Cabina: Alumbrado, bobinas y muelles de resbalón retráctil, contactos de sistema de seguridad, estación de mandas, guarniciones de rozaderas y pulsadores.
  - Puerta: bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contacto, correas, freno y muelles.
  - Cualquier otro elemento no descrito anteriormente que pertenezca al ascensor.

Todos los materiales a instalar debido a reparaciones o sustituciones de material electromecánico/digital deberán ser piezas originales de acuerdo con las especificaciones del fabricante y autorizadas por éste. Igualmente, en el caso de necesitar software adicional o actualizaciones deberá ser original autorizado por el





**Junta de Andalucía**

Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad  
Delegación Territorial en Sevilla

fabricante. Aquellas piezas que por circunstancias específicas no pudiesen ser originales deberán estar acreditadas y validadas por el fabricante.

En la reparación de averías, las piezas de sustitución tendrán un plazo máximo para ser instaladas de una semana.

Cualquier acción en el proceso de reparación o sustitución que conlleve la necesidad de algún tipo de actuación frente al fabricante de los aparatos ascensores, (licencias, software...) correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

**El coste de todos los repuestos necesarios para atender las necesidades del mantenimiento correctivo está incluido dentro del precio del contrato, correspondiendo dicho coste al adjudicatario.**

**Queda incluido en el contrato la atención de avisos de averías, incidencias, perturbaciones o carencias de las instalaciones, la localización y diagnóstico de las mismas, e intervención de mano de obra para solucionarlas en el plazo establecido, sin cargo adicional alguno al importe del contrato, ni siquiera de desplazamientos, cuantas veces sea necesario durante el plazo de ejecución del contrato.**

El adjudicatario se compromete a atender las averías que puedan surgir en las instalaciones en un plazo máximo de 2 horas. Las reparaciones de los equipos deberán estar terminadas y con el equipo en perfecto funcionamiento antes de las 48 horas posteriores al aviso. Si por alguna causa específica, esto no fuera posible, el adjudicatario deberá emitir un **informe** que exponga de forma clara el motivo del incumplimiento de este punto concreto.

Los elementos de iluminación de los equipos, ya sean fluorescentes, balastos, lámparas, etc. deberán ser repuestos en caso necesario o a solicitud de la propiedad, siendo el material necesario para ello aportado por el adjudicatario e incluido en el precio del contrato.

En relación a los sistemas de comunicación bidireccional de los ascensores, serán de cuenta de la empresa adjudicataria los costes de las líneas (adquisición, instalación y mantenimiento de las mismas), así como las llamadas.

Los equipos de comunicación bidireccional instalados en los ascensores objeto del contrato son de dos tipos:

- Sistema de comunicación bidireccional por llamada cumpliendo Norma EN81-1/2.
- Sistema de comunicación bidireccional por videollamada cumpliendo Norma UNE-EN 81-28:2018.

### **Inspecciones por Organismo de Control Autorizado (OCA):**

Con independencia de lo establecido en la normativa aplicable en relación a la periodicidad de la Inspección en función del uso del edificio, el criterio adoptado para los centros incluidos en el contrato es pasar dicha inspección cada 2 años **en la totalidad de los centros**.

**Irà a cargo de la empresa adjudicataria la Inspección Periódica Obligatoria por Organismo de Control Autorizado (OCA) que los aparatos elevadores requieran durante la vigencia del contrato.** A tales efectos, se facilita a continuación una tabla con las fechas de las últimas inspecciones realizadas, con indicación de las fechas en las que nuevamente debe pasarse dicha inspección, durante el periodo de vigencia del contrato, considerando sus posibles prórrogas.



NOTA: Se considera periodo de vigencia del contrato, incluidas sus prórrogas, el comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2027. Por tanto, las inspecciones OCA a realizar que se reflejan en la siguiente tabla, son únicamente las comprendidas en este periodo. Si el periodo de vigencia del contrato finalmente no fuese el anteriormente especificado, la Administración facilitará a la empresa adjudicataria las fechas de las inspecciones OCA adicionales a realizar, y que no están incluidas en el periodo anterior. La empresa adjudicataria deberá realizarlas sin coste adicional alguno al contrato.

<b>CENTRO</b>	<b>ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA</b>	<b>RESULTADO ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA</b>	<b>ESTADO CORRECCIÓN DE DEFECTOS</b>	<b>INSPECCIÓN OCA 2ª VISITA ASCENSOR</b>	<b>SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA</b>	<b>2ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA</b>	<b>3ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA</b>
CPA ALCALÁ DE GUADAIRA	INSPECCIÓN 30/03/21	FAV. CON 2 DEF. LEVES	SUBSANADOS	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	30/03/25	30/03/27
CPA ARAHAL	INSPECCIÓN 21/10/22	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	21/10/24	21/10/26	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
CPA CAMAS	INSPECCIÓN 26/04/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	26/04/25	26/04/27
CPA CARMONA	INSPECCIÓN 05/05/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	05/05/25	05/05/27
CPA CASARICHE	INSPECCIÓN 05/04/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	05/04/25	05/04/27
CPA CASCO ANTIGUO	INSPECCIÓN 03/05/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	03/05/25	03/05/27
CPA CERRO DEL ÁGUILA	INSPECCIÓN 16/02/22	DESF. CON 1 DEF. LEVE y 1 DEF. GRAVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	16/02/24	16/02/26	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
CPA DOS HERMANAS	INSPECCIÓN 21/10/21	DESF. CON 2 DEF. LEVES Y 1 DEF. GRAVE	SUBSANADOS UN DEFECTO LEVE Y EL DEFECTO GRAVE; PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN DEFECTO LEVE	PENDIENTE RECIBIR INFORME DE 2ª VISITA	21/10/23	21/10/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO



<b>CENTRO</b>	<b>ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA</b>	<b>RESULTADO ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA</b>	<b>ESTADO CORRECCIÓN DE DEFECTOS</b>	<b>INSPECCIÓN OCA 2ª VISITA ASCENSOR</b>	<b>SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA</b>	<b>2ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA</b>	<b>3ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA</b>
CPA ÉCIJA	INSPECCIÓN 25/03/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	25/03/25	25/03/27
CPA EL CORONIL	INSPECCIÓN 07/05/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	07/05/25	07/05/27
CPA EL VISO DEL ALCOR	INSPECCIÓN 05/05/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	05/05/25	05/05/27
CPA LA ALGABA	INSPECCIÓN 30/09/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	30/09/25	30/09/27
CPA LA PUEBLA DEL RÍO	INSPECCIÓN 20/04/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	20/04/25	20/04/27
CPA LEBRIJA	INSPECCIÓN 11/11/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	11/11/23	11/11/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
CPA LORA DEL RÍO	INSPECCIÓN 23/04/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	23/04/25	23/04/27
CPA LOS PALACIOS	INSPECCIÓN 11/11/21	DESAF. CON 1 DEF. GRAVE	SUBSANADO	PENDIENTE RECIBIR INFORME DE 2ª VISITA	11/11/23	11/11/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
CPA MACARENA	INSPECCIÓN 04/08/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	04/08/25	04/08/27
CPA MARCHENA	INSPECCIÓN 22/01/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	SUBSANADO	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	22/01/25	22/01/27





CENTRO	ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA	RESULTADO ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA	ESTADO CORRECCIÓN DE DEFECTOS	INSPECCIÓN OCA 2ª VISITA ASCENSOR	SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA	2ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA	3ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA
CPA MORÓN DE LA FRA.	INSPECCIÓN 07/05/21	DESAV. CON 1 DEF. GRAVE	SUBSANADO	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	07/05/25	07/05/27
CPA OSUNA	INSPECCIÓN 09/04/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	09/04/25	09/04/27
CPA PARADAS	INSPECCIÓN 07/05/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	07/05/25	07/05/27
CPA SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	INSPECCIÓN 30/09/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	30/09/25	30/09/27
CPA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	INSPECCIÓN 29/04/21	FAV. CON 2 DEF. LEVES	SUBSANADOS	No procede (no existen defectos graves)	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	29/04/25	29/04/27
CPA SANLÚCAR LA MAYOR	INSPECCIÓN 23/04/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	29/04/25	29/04/27
CPA TRIANA RAE 13658	INSPECCIÓN 08/06/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	08/06/25	08/06/27
RAE 13659	INSPECCIÓN 08/06/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	08/06/25	08/06/27
CPA UTRERA	INSPECCIÓN 11/11/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	11/11/23	11/11/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
CPA VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	INSPECCIÓN 12/09/2019	1 DEF MUY GRAVE	NO SUBSANADO	-	-	A DETERMINAR	A DETERMINAR





CENTRO	ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA	RESULTADO ÚLTIMA INSPECCIÓN OCA ASCENSOR REALIZADA	ESTADO CORRECCIÓN DE DEFECTOS	INSPECCIÓN OCA 2ª VISITA ASCENSOR	SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA	2ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA	3ª SIGUIENTE INSPECCIÓN OCA ASCENSOR FECHA PREVISTA
CPM STA. TERESA JESÚS (MARCHENA)	INSPECCIÓN 13/07/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	13/07/25	13/07/27
CPM SAN JUAN DE ÁVILA (CARMONA)	INSPECCIÓN 12/02/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	12/02/25	12/02/27
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	INSPECCIÓN 18/02/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	18/02/25	18/02/27
CRPM MARCHENA RAE 9484	INSPECCIÓN 25/05/21	DESAFV. CON 4 DEF. LEVES Y 2 DEF. GRAVES	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	25/05/25	25/05/27
RAE 9485	INSPECCIÓN 25/05/21	DESAFV. CON 3 DEF. LEVES Y 2 DEF. GRAVES	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	25/05/25	25/05/27
CRPM HELIÓPOLIS RAE 4105	INSPECCIÓN 28/04/21	DESAFV. CON 1 DEF. LEVE Y 1 DEF. GRAVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	28/04/25	28/04/27
RAE 15553	INSPECCIÓN 28/04/21	FAV. CON 2 DEF. LEVES	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	28/04/25	28/04/27
RAE 15554	INSPECCIÓN 28/04/21	FAV. CON 1 DEF. LEVE	PENDIENTE CONFIRMACIÓN SUBSANACIÓN	PENDIENTE CONFIRMACIÓN REALIZACIÓN	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	28/04/25	28/04/27
CRPM HUERTA PALACIOS RAE 30093	INSPECCIÓN 21/10/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	21/10/23	21/10/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
RAE 30094	INSPECCIÓN 21/10/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	21/10/23	21/10/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
RAE 30095	INSPECCIÓN 21/10/21	FAVORABLE (SIN DEF)	-	-	21/10/23	21/10/25	FUERA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO



\* NOTA: No se tendrán en cuenta los datos relativos a las Inspecciones de los ascensores del CRPM HELIÓPOLIS, al haberse instalado recientemente en dicho centro ascensores nuevos. Se realizarán las Inspecciones a estos ascensores a los 2 y 4 años desde la fecha de instalación de los mismos.

En el caso de que en las Inspecciones se detectasen la existencia de defectos leves, graves o muy graves, la adjudicataria estará obligada a:

- Realizar las reparaciones necesarias para la subsanación de dichos defectos, sin que pueda facturar cantidad adicional alguna, en el caso de que los defectos consistan en la sustitución de componentes defectuosos.
- Presentar presupuesto para la subsanación de dichos defectos, en el caso de que los defectos consistan en la instalación de nuevos componentes porque las instalaciones carezcan de los mismos.

**Se incluye en el precio del contrato las segundas visitas de Inspección** que resulten necesarias para la verificación de la reparación de los defectos graves.

Asimismo, la adjudicataria vendrá obligada a prestar la asistencia técnica necesaria mediante personal cualificado en las Inspecciones por Organismo de Control Autorizado (OCA), **estando este acompañamiento incluido en el precio del contrato**, sea cual sea el número de visitas necesarias.

**La empresa adjudicataria deberá entregar a la Administración los Certificados de Inspección del Organismo de Control.**





### 3. RELACIÓN NO EXHAUSTIVA DE LOS EQUIPOS ELEVADORES.

	CENTRO	MARCA	TIPO	CAPACIDAD	PARADAS	INSTALACIÓN	TIPO	CARGA MÁXIMA	Nº RAE
CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES	CPA ALCALÁ DE GRA.	ORONA D 10	ELÉCTRICO	10	3	01/05/2003	ELECTROMECAÁNICO	800 Kg / 10p	17993
	CPA ARAHAL	-	HIDRÁULICO	6	2	2008	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	23892
	CPA CAMAS	MACPUARSA	HIDRÁULICO	6	2	25/06/1905	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	18044
	CPA CARMONA	MACPUARSA	HIDRÁULICO	6	2	09/00	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	16101
	CPA CASARICHE	EMBARBA H61IL	HIDRÁULICO	6	2	2009	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	24377
	CPA CASCO ANTIGUO	THYSSEN EYN450180	ELÉCTRICO	6	6	2014	ELECTROMECAÁNICO	450 Kg / 6p	27234
	CPA CERRO DEL ÁGUILA	-	ELÉCTRICO	6	2	2012	ELECTROMECAÁNICO	450 Kg / 6p	27104
	CPA DOS HERMANAS	EGUREN	ELÉCTRICO	8	3	anterior al 1999	ELECTROMECAÁNICO	630 Kg / 8p	430251045-06
	CPA ÉCIJA	ORONA D 10	HIDRÁULICO	6	2	01/10/2001	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	19833
	CPA EL CORONIL	ELALUZA H630	HIDRÁULICO	8	2	2011	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	26346
	CPA EL VISO DEL ALCOR	RALOE MEDITERRANEO H-600	HIDRÁULICO	8	2	01/03/2008	HIDRÁULICO	600 Kg / 8p	23068
	CPA LA ALGABA	ITALICA	HIDRÁULICO	8	2	2011	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	26345
	CPA LEBRIJA	ORONA D 10	HIDRÁULICO	8	4	01/07/2002	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	17195
	CPA LORA DEL RÍO	ORONA D 10	HIDRÁULICO	8	2	2005	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	19706
	CPA LOS PALACIOS	ELESER	HIDRÁULICO	8	2	01/05/2007	HIDRÁULICO	600 Kg / 8p	22184
	CPA MACARENA	-	HIDRÁULICO	6	2	2010	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	25808
	CPA MARCHENA	ORONA SG	HIDRÁULICO	8	2	28/06/2007	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	22208
	CPA MORÓN DE LA ERA	ORONA D 20	HIDRÁULICO	6	3	04/04	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	18744
	CPA OSUNA	OTIS	HIDRÁULICO	6	2	10/07/2000	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	16155
	CPA PARADAS	ELESER	HIDRÁULICO	8	2	2009	HIDRÁULICO	600 Kg / 8p	22184
	CPA PUEBLA DEL RÍO	ITALICA	HIDRÁULICO	8	2	2009	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	24388
	CPA SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	ORONA	HIDRÁULICO	8	2	05/07	HIDRÁULICO	600 Kg / 8p	22207
	CPA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	TYSSSEN BOETTICHER S.A.	HIDRÁULICO	6	2	01/09/2000	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	16064
	CPA SANLÚCAR LA M.	-	HIDRÁULICO	8	2	2009	HIDRÁULICO	630kg / 8p	24262
	CPA TRIANA	-	HIDRÁULICO	8	3	1995	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	13658
		-	HIDRÁULICO	8	4	1995	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	13659
	CPA UTRERA	ORONA D 10	HIDRÁULICO	8	2	2001	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	16734
	CPA VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RALOE MEDITERRANEO H-600	HIDRÁULICO	8	2	03/08	HIDRÁULICO	600 Kg / 8p	23067

CENTROS DE MENORES	CPM SANTA TERESA DE JESÚS (MARCHENA)	MACPUARSA	HIDRÁULICO	6	2	04/06	HIDRÁULICO	450 Kg / 6p	24539
	CPM SAN JUAN DE ÁVILA (CARMONA)	-	HIDRÁULICO	8	3	-	HIDRÁULICO	630 Kg / 8p	26924
		MONTAPLATOS							

CVO	CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	MACPUARSA	-	8	3	-	ELECTROMECAÁNICO	600 Kg / 8p	23395
-----	------------------------------------	-----------	---	---	---	---	------------------	-------------	-------



	CENTRO	MARCA	TIPO	CAPACIDAD	PARADAS	INSTALACIÓN	TIPO	CARGA MÁXIMA	Nº RAE
<b>CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES</b>	CRPM HELIÓPOLIS	SCHINDLER MOD.1000	ELÉCTRICO	6	6	2023	ELECTROMECÁNICO	480 Kg / 6p	4105
		SCHINDLER MOD.1000	ELÉCTRICO	6	6	2023	ELECTROMECÁNICO	480 Kg / 6p	15553
		SCHINDLER MOD.3000	ELÉCTRICO	15	8	2023	ELECTROMECÁNICO	1125 Kg/ 15p	15554
		montaplatos	-	1	2	-	-	-	-
		plataforma	-	-	2	-	-	-	-
		-	-	13	2	-	-	-	9484
	CRPM MARCHENA	-	-	8	2	-	-	630 Kg / 8p	9485
		montaplatos	-	2	2	-	-	-	-
	CRPM HUERTA PALACIOS	-	-	18	3	-	-	-	SE/030093
		-	-	18	4	-	-	-	SE/030094
		-	-	13	4	-	-	-	SE/030095
montaplatos		-	2	3	-	-	-	-	

